oNp",	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases integradas	70			u c
CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº011-2024-DIREJANDRO-PNP ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº011-2024-DIREJANDRO-PNP ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº011-2024-DIREJANDRO-PNP	Articulo y norma que se vulnera(en el caso Análisis respecto de la consulta u observación de observaciones)	Al respecto, señalar como primer punto que la licencia de funcionamientos es una autorización que brinda la Municipalidad para que los locales puedan desarrollar de manera formal y segura las actividades comerciales dentro de la jurisdicción, como segundo punto, presisar que el certificado de defensa civil es un documento importante que acredita que la propiedad cumple con las normas de seguridad establecidas por las autoridades. Ambos documentos son indispensables para garantizar la formalidad del servicio.	CONCURRENCIA:PR OHIBIDA LA ADOPCION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ha previsto la LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ha previsto la PRACTICAS LIMITEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, negulado mediante la LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, regulado mediante la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado.	Por unanimidad no se acoge.	El área usuaria considera relevante el equipo analizador de emisión de gases (homologado por el MTC – Vigente y calibrado a la fecha de la presentación de la propuestal, con la finalidad de fortalecer y preservar el cuidado del Medio la finalidad de fortalecer y preservar el cuidado del Medio Ambiente y reducir el impacto ambiental, siendo este equipo un medio de control oficial de Limites Máximos permisibles de emisión de contaminantes para vehículos automotores.
ERVACIONES 111-2024-DIREJA RAL DE VEHÍCUI	Artículo y norma que se vulnera(en el caso A de observaciones)		CONCURRENCIA:PR OHIBIDA LA ADOPCION DE PRACTICAS LIMITEN		ART 2. Ley 30225 L.C.E. PRINCIPIO LIBERTAD DE CONCURRENCIA, PRINCIPIO IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA
CONSULTAS Y OBSERVACIONES CACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2024-DIREJANDRO-PNP NO Y DREVENTIVO GENERAL DE VEHÍCULOS PERTE	Consulta u Observación	SOLICITAN LICENCICA DE FUNCIONAMIENTO Y DEFENSA CIVIL, AMBOS A NOMBRE DEL	CONTRATISTA, CUANDO SE PRESENTE CONTRATO DE ALQUILER DE TALLER NO DEBE CONSIDERARSE ESTE PUNTO		SOLICITAN ANALIZADOR DE EMISION DE GASES, DICHO ACCESORIO NO SE UTILIZARA EN NINGUNO DE LOS VEHICULOS PARA SU MANTENIMIENTO - REPARACION, ESTARIAN DIRECCIONANDO A UNA DETERMINADA EMPRESA QUE SI CUENTE CON DICHO ACCESORIO, MAS AUN SOLICITAN QUE ESTE AUTORIZADO POR EL MTC Y
ADJUDICAC	Página	1	27		56
, O. O.L.	Literal		O		æ
	Numeral		8. 2.		6. 6.
1000	Sección	∢ ∈	υ × O		∢ ⊂ ⊕ × O
	Tipo Formulac Sección ión	0000	> 0 0 0 5		O o o o c > a o - o s
	Nombre o Tipo Razón Forn Social Ión	Э.	PILCO		QUISPE PILCO DIANA
	RUC/Códi go	-0400	1400400		- O 4 0 0 0 4 0 0
	Nro. Orde		-		N

Hang It. Aguino Set.

SA-21713885 SA-21713885 SA-PNP

Se precisa que se mantiene como factor de evaluación: "Sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:20151 4 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS EN GENERAL.
Al respecto, cabe señalar que La Ley de Contrataciones del Estado, tene por finalidad «maximizar la asignación de precursos en beneficio de linterés público mediante la contratación de blenes, servicios y obras que se efectuen bajo las mejores condiciones de precio y calidados, en ese sentido se puede deducir, que con ello se busca obtenen ro sólo el precio más bajo, sino que la contratación se realico, además, sobre la base de atributos que incidan en la calidad del blen, servicio u obra que se desea obtener. Es así, que las Bases Estándar aprobadas por el OSCE ponen a devaluación potestativos para que puedan ser el catados para que la sentidades una gran cantidad de factores de evaluación potestativos para que puedan ser el as entidades una gran cantidad de factores de evaluación protestativos para que puedan ser las Bases evita que las entidados acordes dusados solo por el demas sena escogidas sólo por el factores en las Bases evita que las cumplan cada vez más con estándares intermacionales que eleven el mejor proción y que los proveadores seleccionados cumplan cada vez más con estándares intermacionales que eleven el evidendo de blen, servicio u obra que buscan obtener. En tal sentido, el comité de selección se ratificad, y precisa que no está evidendo en algún extremo de las bases que los postores cuenten con campo de aplicad centificado consider exigiendo en algún extremo de las bases que los postores cuenten con potestativos y tienen por finalidad compensar con puntaje el centros estándares. Además, debemos agregar que con los factores de evaluación precionados en sus empresas que denotan valores de integridad, por lo que la implementados en sus empresas que denotan valores de integridad, por lo que la implementación de la norma ISO 9001:2015 en una empresa garantiza la calidad del servicio.
ART 2 Ley 30225 L.C.E. vulnera los principios de CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA
SOLICITAN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, SE ESTARIA DIRECCIONANDO A UNA DETERMINADA EMPRESA QUE CENTIFICADO, EXISTEN EMPRESAS QUE BRINDAMOS LA GARANTIA EN NUESTROS SERVICIOS MECANICO, NO HABRIA GUALDAD DE TRATO LIMITARIA A ENTRAR EN COMPETENCIA, ASI COMO LA LIBRE CONCURRENCIA BONIFICACION ADICIONAL
79
O
3 2
∢ ⊏ ψ × ο
O D w w L > w O - O C
QUISPE PILCO DIANA
- O 4 V V 4 O W 4 W V
м

Nany H. Aguino Sato Presidente.

SA-30798026 Wills E BUEND VALDIUM

NIKOWYE. S. PNP

FORMATO Nº 09 ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2024-DIREJANDRO-PNP-PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRANDRO-PNP".

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

1	NUMERO DE ACTA		001-2024-0	NREJANDRO-PI	NP		
	LOODDE LA DIEGO	LLOIÁN OFNERAL					Ξ
2		MACIÓN GENERAL		UEAAA DIDAANDI	20.01	D.O. Di	
						P-3er Piso, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del	
						preparación, conducción y realización del procedimiento de	
	selección de la ADJ	UDICACION SIMPLIFICADA I	N° 011-2024-	DIREJANDRO-F	NP, c	uyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO	
	DE MANTENIMIEN	TO CORRECTIVO Y PREVEN	NTIVO GENE	RAL DE VEHÍC	ULOS	PERTENECIENTES A LA DIRANDRO PNP",a fin de	
		TIR Y APROBAR EL PLIEGO					
	7 4 5 12 2 4 4 5 10 00 5		527.50020	0.0		3 1 05021(7)(0101120)	
	Table 1						=
3		JM Y LOS MIEMBROS PART				- to unaconside de las significadas mismbross	
	El quolum necesario	o que exige la normativa de co	ntrataciones			la presencia de los siguientes miembros:	_
	Presidente	NANCY MARDELI AQUINO	COTO	Titular	X	Área de Abastecimiento de la UNIADM-DIRANDRO-PNP	
	Presidente	INANCY WARDELI AQUINO	3010	Suplente		Area de Abastecimiento de la UNIADM-DIRANDRO-PNP	
		+					_
	Primer Miembro	NILTON RAÚL HUAMACCT	TO ALL CCA	Titular	X	Área de Abastecimiento de la UNIADM-DIRANDRO-PNP	
	1 111101 11110111010	THE TOTAL OF THE T	OTILLOGI	Suplente		7 TOUR GO / INCOME STATE OF THE STATE OF THE	
				Titular			_
	Segundo Miembro	EMILIA ELIZABETH BUENO	O VALDIVIA			EQUIPO DE TRANSPORTES-DIRANDRO-PNP	
				Suplente	X	<u> </u>	_
	T						
4		SULTAS Y OBSERVACIONES					
		"CONSULTAS", "OBSERVACION					_
					LTAS `	Y OBSERVACIONES a las presentes bases. Los participant	es
	que formularon CON	NSULTAS Y OBSERVACIONE	ES fueron los	siguientes:			
	N° Nomb	ava a ventu applet del sautial	names .	N° de Consu	Idaa	N° de Observaciones	-
	Nº NOINE	ore o razón social del partici	pante	N de Const	iitas	N° de Observaciones	
	1 CHIODE DI	OO DIAMA					
	1 QUISPE PIL	CO DIANA		0		3	
							_
5	SOBRE LA ABSOL	UCIÓN DE LAS CONSULTAS	S Y OBSERV	ACIONES (DE	CORRI	ESPONDER)	
1				•		cnica EQUIPO DE TRANSPORTES mediante OFICIO N° 109	
						CHICA EQUIPO DE TRANSPORTES MEGIANE OFICIO N. 109	О.
	2024-DIRNIC-PNP/	DIRANDRO-UNIADM-UE-029	-ABAST-A de	e techa 22MAY2	324		
	La aprobación y valid	dación a la absolución de las o	consultas y ol	bservaciones fue	ron rei	mitidas con documento OFICIO N°589-05-2024-DIRNIC-	
	PNP/DIRANDRO-UI	NIADM-UE-029-AREABA-ET	de fecha 22N	1AY2024			
Si como	o resultado de una con	sulta u observación se modific	ca el requerin	niento o el valor	referen	cial, consignar la nueva aprobación del expediente de	
contrata							
							_
6	DATOS DE LA NUE	EVA APROBACIÓN DEL		Número	ADJL	JDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-DIREJANDRO)-
	EXPEDIENTE DE C	ONTRATACIÓN		Numero		PNP	
			-				
				Fecha		22/05/2024	_
7	ACUERDO DEL CO			Fecha		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_
		MITE DE SELECCION		Fecha			_
	the section of the			•			
		omité de selección, después d		ebatir las Consul		Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD	
		omité de selección, después d		ebatir las Consul			
	aprobar el pliego de	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
	aprobar el pliego de	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD	
	aprobar el pliego de	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
8	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
8	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
8	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	servaciones	ebatir las Consul e Integracion de	Bases	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante.	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	oservaciones otro asunto c	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	Bases por tel	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo	oservaciones otro asunto c	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	Bases por tel	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo tación.	oservaciones otro asunto o	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	Bases por ter	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo tación.	oservaciones otro asunto o	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	Bases por ter	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo tación.	oservaciones otro asunto o	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	Bases por ter	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante. rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de OTO ELECCIÓN COMITÉ DE SELECÇIÓN	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo tación.	oservaciones otro asunto o	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	UINO SE DE SE	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo tación.	oservaciones otro asunto o	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	UINO SE DE SE	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo tación.	oservaciones otro asunto o	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	UINO SE DE SE	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante. rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de OTO ELECCIÓN COMITÉ DE SELECÇIÓN	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo tación.	oservaciones otro asunto o	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	UINO SE DE SE	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept OBSERVACIÓN NILTON	omité de selección, después d absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo tación.	NAN PRESIDE Y FIRMA DE	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	Bases por tel	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de OTO ELECCIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept OBSERVACIÓN NILTON PRIMER MIE	omité de selección, después da absolución de Consultas y Obn del mismo día y no habiendo tación. NOMBRE Y	NAN PRESIDE Y FIRMA DEI	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	Bases por tel UINO S E DE SE DEL C	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de OTO ELECCIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN EMILIA ELIZABETH BUENO VALDIVIA	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept OBSERVACIÓN NILTON PRIMER MIE	omité de selección, después da absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo tación. N RAUL HUAMACCTO ALLCCA EMBRO DE CONITÉ DE SELECCO	NAN PRESIDE Y FIRMA DEI	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	Bases por tel UINO S E DE SE DEL C	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de COTO SELECCIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN EMILIA ELIZABETH BUENO VALDIVIA SUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	aprobar el pliego de Siendo las 11:00 pm conformidad y acept OBSERVACIÓN NILTON PRIMER MIE	omité de selección, después da absolución de Consultas y Ob n del mismo dia y no habiendo tación. N RAUL HUAMACCTO ALLCCA EMBRO DE CONITÉ DE SELECCO	NAN PRESIDE Y FIRMA DEI	ebatir las Consul e Integracion de que tratar, se dio	Bases por tel UINO S E DE SE DEL C	Observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, que se anexa al presente documento como parte integrante, rminada la sesion firmandose la presente acta en señal de COTO SELECCIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN EMILIA ELIZABETH BUENO VALDIVIA SUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

A-3 713885 NILTON R. HUAMACCTO ALLCCA S ' PNP (Jan D)

ff

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

(Jac)

DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS-DIRANDRO PNP



BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 011-2024-DIREJANDRO-PNP

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRANDRO PNP".

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

Jou



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

Taul

full

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/wed/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Jan)

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

get

900

Perfe

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

In

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Jan. 1

Jan

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.



Just

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

Jan 1

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ggt

Just 12

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Ggl

Our 2

John

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS - DIREJANDRO PNP

RUC N° : 20556048861

Domicilio legal : JR. LOS CISNES N° 594 (ESQUINA CON ARAMBURU) LIMA - LIMA

- SAN ISIDRO

Teléfono: : (511) 4750601

Correo electrónico: <u>abastecimiento.dirandro2017@gmail.com</u>

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRANDRO PNP".

PAQUETE	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	2	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A)

Jan J



PAQUETE	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO
				CAMIONETA	VOKSWAGEN	AMAROK	QL-22955
	F B LL			CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PL-25112
				CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PL-15984
				CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PL-16189
				MINIVAN	HYUNDAI	H1	QL-23018
				MINIVAN	HYUNDAI	H1	QL-23019
				MINIVAN	HYUNDAI	H1	QL-23020
				CAMIONETA	KIA	PREGGIO	QL-3276
				CAMION	MITSUBISHI	FUSO	TMP-0783
				CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	TMP-11112
				CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	TMP-3128
				AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	TMP-1073
	P. C. Colon			CAMIONETA	NISSAN	TIIDA	QL-22755
				AUTOMOVIL	VOKSWAGEN	GOL	TMP-11106
				MINIVAN	HYUNDAI	H1	TMP-0942
				AUTOMOVIL	HYUNDAI	130	TMP-1596
				AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA	TMP-2796
				AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	TMP-1371
	1	20	MANTENIMIENTO	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11391
	1	38	CORRECTIVO	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11367
				AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11379
				CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	TMP-1326
				AUTOMOVIL	MITSUBISHI	ECLIPSE	QL-22750
1				AUTOMOVIL	NISSAN	ALMERA	TMP-0912
1				AUTOMOVIL	FAW	BESTRUN	QL-22753
				CAMIONETA	TOYOTA	DYNA	QL-2899
				CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	TMP-1490
				AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11375
				CAMIONETA	SUZUKI	NOMADE	TMP-11111
				CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	QL-12355
				AUTOMOVIL	ТОУОТА	YARIS	TMP-1241
				AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	QL-13324
				CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	TMP-1034
				AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11358
		The state of		AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11359
				CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24836
				CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24844
14.19	-			CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24839
				AUTOMOVIL	ТОҮОТА	YARIS	TMP-1347
				CAMIONETA	SUZUKI	NOMADE	TMP-1317
				CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	TMP-1362
	2			CAMIONETA	HYUNDAI	SANTA FE	TMP-0943
		10	MANTENIMIENTO	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24841
		10	PREVENTIVO	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24843
				CAMIONETA	TOYOTA	RAV4	AL-24472
				CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24845
				CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24838
				CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24846

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO OSCE Nº 02-AS Nº 011-2024-DIREJANDRO-PNP de fecha 08MAY2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS.

You

ful

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de SETENTA (70) DIAS CALENDARIOS, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en caja de la Entidad, en el Área de Tesorería (Segundo piso), UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP, sito en Calle Horacio Cachay N° 101 La Victoria.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444-Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, del 13DIC2019, que modifica artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

You

- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.

 Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.

Código Civil.

 Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.

- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Jou)

fued

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)

and a

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Declaración Jurada de contar con la disponibilidad de los materiales e insumos necesarios para la ejecución del servicio. (Formato libre).
- i) Declaración Jurada de responsabilidad que certifique que el contratista se compromete a asumir con todos los gastos o reparación en caso de cualquier tipo de daño, robo, perdida, sustracción, ocasionando por el contratista o por terceros, con causa fortuita, dolosa, involuntaria o de fuerza mayor, que se ocasione a los vehículos policiales puestos a su disposición para el mantenimiento y reparación. Asimismo, deberá señalarse que el compromiso para asumir los costos o reparaciones deberá ser subsanado en un plazo máximo de CINCO (05) días calendarios contados desde el día siguiente de ocurrido el suceso dañoso. (Formato libre).

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

19

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Hoja de vida del personal clave con sus datos completos.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (Anexo N° 12).
- j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- k) Estructura de costos¹⁰.
- Documento indicando la información de la línea telefónica y correo electrónico.

Importante

 En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

an)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición cual será verificado por la Entidad en http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Unidad de Administración de la UE029-DIRANDRO-PNP, sito en Jr. Horacio Cachay Nº 101-Urb.Santa Catalina-La Victoria, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en el Primer Piso.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

(Jour)

Just

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad.
- Informe Técnico emitido por el TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRIZ DEL EQUIPO DE TRANSPORTES AREABA UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP, el mismo que debe de contener un panel fotográfico de las piezas o accesorios a reemplazar (antes, durante y culminado el servicio).
- Comprobante de Pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la Sede Central de la Dirección Ejecutiva Antidrogas, primer piso, Jr. Los Cisnes N°594 – San Isidro – Lima – Lima.

J.

Jan

for

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SE ADJUNTA ARCHIVO CONTENIENDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Jan

flet

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

√ Un (01) Ingeniero Mecánico o Ingeniero Automotriz.

TÍTULO PROFESIONAL del personal clave requerido como Coordinador General del Servicio.

Acreditación:

El TÍTULO de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Automotriz será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida (ambas caras).

✓ Cuatro (04) Técnicos en Mecánica automotriz.

TÍTULO PROFESIONAL del personal clave requerido como Técnico mecánico del Servicio.

Acreditación:

El TÍTULO de Técnico en Mecánica Automotriz será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida (ambas caras).

√ Un (01) Técnico Electricista Automotriz o Técnico Operativo en Electricidad Automotriz.

TÍTULO PROFESIONAL del personal clave requerido como Técnico Electricista Automotriz del Servicio.

Acreditación:

El TÍTULO de Técnico en Mecánica Automotriz será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

Jan d.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida (ambas caras).

A.1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

√ Un (01) Ingeniero Mecánico o Ingeniero Automotriz.

DOS AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMO en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA del personal clave requerido como JEFE, COORDINADOR O SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

√ Cuatro (04) Técnicos en Mecánica Automotriz.

DOS AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMO en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA del personal clave requerido como TÉCNICO MECÁNICO DEL SERVICIO.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

√ Un (01) Técnico Electricista Automotriz o Técnico Operativo en Electricidad Automotriz.

DOS AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMO en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA del personal clave requerido como TÉCNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ DEL SERVICIO O TÉCNICO OPERATIVO EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

 Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento

Jan)

25

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

B EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- ✓ Mínimo un (01) elevador hidráulico y/o eléctrico de 4 toneladas.
- ✓ Un analizador de emisión de gases (homologado por el MTC Vigente y calibrado a la fecha de la presentación de la propuesta).
- ✓ Un scanner multimarca profesional.
- ✓ DOS (02) manómetros para pruebas de compresión de cilindros del vehículo (Diésel y Gasolina).
- ✓ Dos pistolas neumáticas.
- ✓ Un compresor de aire.
- √ Un banco de pruebas electrónico diésel.
- ✓ Un probador de inyectores electrónicos diésel.
- Un probador de inyectores electrónicos gasolina.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (No se acepta declaración jurada y/o fotografías). En caso de presentar compromiso de compra o alquiler se debe adjuntar la proforma o cotización con la descripción de los productos.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

La empresa deberá contar con UN (01) taller, propio o alquilado, el cual deberá estar ubicado dentro de los distritos de Ate, Barranco, Breña, Cercado de Lima, Chorrillos, Comas, Independencia, Jesús maría, La molina, La victoria, Lince, Los olivos, Magdalena del mar, Miraflores, Pueblo libre, Puente piedra, Rímac, San Borja, San isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martin de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo, de acuerdo al detalle siguiente:

Un área mínima de 500 m2, debidamente techada y asfaltado con loza o cemento en las zonas de trabajo, que cuente con señalización, Licencia de Funcionamiento y Certificado de Defensa Civil.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura

(Jan)

estratégica requerida. En caso de presentar contrato de alquiler, debe de cumplir la condición de encontrarse vigente hasta la culminación del servicio. (No cabe presentar declaración jurada y/o fotografías).

Copia de la Licencia de Funcionamiento y del Certificado de Defensa Civil, ambos a nombre del contratista.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1´ 377,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 105,639.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o reparación de vehículos en general de distintas marcas y modelos, en el sector público o privado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las

You?

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

9

Jay)



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		[95] puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos
G.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	Evaluación:	(Máximo 5 puntos)
	Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado ¹³ acorde con ISO 9001:2015 ¹⁴ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL ¹⁵ .	Presenta Certificado ISO 9001 [5] puntos No presenta Certificado ISO 9001 0 puntos
10 10	Acreditación:	
	Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo	

La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

Jay

29

Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹⁶. El referido certificado debe estar a nombre del postor¹⁷ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁸, y estar vigente¹⁹ a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

PUNTAJE TOTAL

100 puntos²⁰

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Jan)

30

Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (International Accreditation Cooperation).

En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

CONTRATO N° XXXX-2024-DIREJANDRO-PNP

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024-DIREJANDRO PNP - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRANDRO PNP".

Conste por el presente documento, la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA
DIRANDRO PNP", que celebra de una parte la DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS -
DIREJANDRO PNP, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20556048861, con domicilio legal en
[], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicifio legal en
[] Asiento N° [] Asiento N° []
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024-DIREJANDRO PNP para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRANDRO PNP", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

31

Jon

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a

(You)

realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

<u>CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA</u>

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,



de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Jan J.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA</u>

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	
--------------------------	--

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

You)

De acuerdo con el numeral 225 3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIDAD EJECUTORA 029: DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
AB WELGE COLORS AND A STATE OF THE STATE OF
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2024-DIREJANDRO-PNP — PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO
DE MANITENIANES CONTRACTOR
DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA
DIRANDRO PNP" - BASES INTEGRADAS

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²³.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar https://www.indecopi.gob.pe/yeb/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales





ANEXOS







ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Imp	orta	nte
-----	------	-----

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP

Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ²⁶			Sí	No
Correo electrónico:				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ²⁷			Sí	No
Correo electrónico:				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ²⁸			Sí	No
Correo electrónico:				1

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Jan)



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁷ Ibídem.

²⁸ Ibídem.

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios²⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores [COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Jon

Part

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Jon

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{30}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^3$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.





³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%32

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

³² Este porcentaje corresponde a la sumato de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio



ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

A)

Jan)



ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

47

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

87

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 011-2024-DIREJANDRO-PNP - PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL إUNIDAD EJECUTORA 029: DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRANDRO PNP" – BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP <u>Presente</u> - Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

MONTO FACTURADO ACUMULADO		
TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸		
IMPORTE ³⁷		
MONEDA		
EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁶ DE:		
CONTRATO CONFORMIDAD O CP 34 DE SER EL CASO35		
FECHA DEL CONTRATO O CP 34		
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO		
OBJETO DEL CONTRATO		
CLIENTE		
°N	-	2

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 35

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica. antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

37

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 38

39 Consignar en la moneda establecida en las bases.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 011-2024-DIREJANDRO-PNP — PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DE VEHÍCULOS UNIDAD EJECUTORA 029: DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU PERTENECIENTES A LA DIRANDRO PNP" — BASES INTEGRADAS

ž	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 34	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 34 DE SER EL CASO ³⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	CAMBIO VENTA38	MONTO FACTURADO ACUMULADO
က										
4										
2										
9										
7										
8										
b										
10										
•										
20										
	T	TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.







ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Jon

Jung

ı	m	n	^	rta	n	tο
ı	ш	υ	u	Пa	ш	LG

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.





ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

A)

You

Jud

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024 DIREJANDRO PNP Presente

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA	EQUIPO DE TRANSPORTES AREABA UNIADM UE 029 DIRANDRO
ACTIVIDAD	PLANEAMIENTO Y EJECUCION DE OPERACIONES POLICIALES CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS
META PRESUPUESTARIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DE VEHICULOS PERTENECIENTES A LA DIRANDRO PNP

I. DENOMINACION

Servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GENERAL DE VEHICULOS PERTENECIENTES A LA DIRANDRO PNP

II. FINALIDAD PÚBLICA

El Servicio de Mantenimiento Correctivo y preventivo de un total de CUARENTA Y OCHO (48) VEHICULOS pertenecientes a la DIVICDIQ, DIVIAD, DIVPCTID SECRETARIA, UNICRI, DIVPAD, DIVITID Y UNIADM UE-029 DIRANDRO PNP, permitirá mantener en buen estado de funcionamiento la flota vehicular de estas Divisiones, para el cumplimiento de sus funciones propias en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la DIRANDRO PNP en total de CUARENTA Y OCHO (48) VEHICULOS pertenecientes a la DIVICDIQ, DIVIAD, DIVPCTID SECRETARIA, UNICRI, DIVPAD, DIVITID Y UNIADM UE-029 DIRANDRO PNP, para que las mencionadas Unidades Antidrogas cuenten con vehículos operativos y con una mayor vida útil.

V. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

La persona natural o jurídica que se contrate realizará el servicio DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO de vehículos según el ITEM siguiente:

ITEM N.º 01: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

SUB ITEM N.º 01: MANTENIMIENTO CORRECTIVO

	Nō	TIPO	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	PLACA RODAJE	AÑO	COMBUSTIBLE
	1	CAMIONETA	VOKSWAGEN	AMAROK	QL-22955	EPF-432	2017	DIESEL
	2	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PL-25112	EPF-779	2019	DIESEL
Г	3	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PL-15984	EPC-351	2014	DIESEL
	4	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PL-16189	EPC-405	2014	DIESEL
	5	MINIVAN	HYUNDAI	H1	QL-23018	EGZ-450	2018	DIESEL
	6	MINIVAN	HYUNDAI	H1	QL-23019	EGZ-446	2018	DIESEL
	7	MINIVAN	HYUNDAI	H1	QL-23020	EGZ-283	2018	DIESEL
	8	CAMIONETA	KIA	PREGGIO	QL-3276		2008	DIESEL
Γ	9	CAMION	MITSUBISHI	FUSO	TMP-0783		2008	DIESEL
	10	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	TMP-11112		2011	GASOLINA



1 1		1	i	1			DIESEL
11	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX	TMP-3128		2012	DIESEL
12	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	TMP-1073		2012	GASOLINA
13	CAMIONETA	NISSAN	TIIDA	QL-22755	EGI-020	2012	GASOLINA
14	AUTOMOVIL	VOKSWAGEN	GOL	TMP-11106		2011	GASOLINA
15	MINIVAN	HYUNDAI	H1	TMP-0942		2011	DIESEL
16	AUTOMOVIL	HYUNDAI	130	TMP-1596	FOY-211	2014	GASOLINA
17	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA	TMP-2796	AUF-560	2016	GASOLINA
18	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	TMP-1371	AIV-589	2015	GASOLINA
19	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11391	EGG-813	2012	GASOLINA
20	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11367	EGG-831	2012	GASOLINA
21	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11379	EGG-755	2012	GASOLINA
22	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	TMP-1326	C8X-929	2011	DIESEL
23	AUTOMOVIL	MITSUBISHI	ECLIPSE	QL-22750		2003	GASOLINA
24	AUTOMOVIL	NISSAN	ALMERA	TMP-0912		2010	GASOLINA
25	AUTOMOVIL	FAW	BESTRUN	QL-22753	EGG-427	2011	GASOLINA
26	CAMIONETA	тоуота	DYNA	QL-2899		2003	DIESEL
27	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	TMP-1490	D1F-366	2013	GASOLINA
28	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11375	EGG-901	2012	GASOLINA
29	CAMIONETA	SUZUKI	NOMADE	TMP-11111		2010	GASOLINA
30	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	QL-12355	EGJ-544	2012	DIESEL
31	AUTOMOVIL	тоуота	YARIS	TMP-1241	F1Y-241	2013	GASOLINA
32	AUTOMOVIL	ТОУОТА	YARIS	QL-13324		2013	GASOLINA
33	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	TMP-1034		2012	GASOLINA
34	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11358	EGG-751	2012	GASOLINA
35	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11359	EGG-796	2012	GASOLINA
36	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24836		2018	DIESEL
37	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24844		2018	DIESEL
38	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24839		2018	DIESEL



SUB ITEM N.º 02: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	TMP-1347	AKK-352	2014	GASOLINA
2	CAMIONETA	SUZUKI	NOMADE	TMP-1317		2010	GASOLINA
3	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	TMP-1362	D5N-886	2013	DIESEL
4	CAMIONETA	HYUNDAI	SANTA FE	TMP-0943		2008	GASOLINA
5	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24841		2018	DIESEL
6	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24843		2018	DIESEL
7	CAMIONETA	TOYOTA	RAV4	AL-24472	EPF-763	2018	GASOLINA
8	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24845		2018	DIESEL
9	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24838		2018	DIESEL
10	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24846		2018	DIESEL

ITEM N.º 01: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

SUB ITEM N.º 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO Y RODAJE	UNIDAD
01	CAMIONETA	VOLKSWAGUEN	AMAROCK	QL-22955 / EPF- 432	DIVICDIQ

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de dos filtros de combustible
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire acondicionado.
- Mantenimiento de inyectores y bomba de inyeccion
- Mantenimiento de turbo.

SISTEMA DE SUPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos terminales de dirección.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de frenos delanteros
- Servicio de rectificado de dos discos de freno.
- Cambio de un juego de zapatas de frenos posterior.

SISTEMA DE DIRECCION

- Cambio de una cremallera de dirección.
- Cambio de un servo dirección
- Cambio de ½ galón de aceite hidráulico

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
02	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PL-25112 / EPF-779	DIVICDIQ PNP

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- · Cambio de cuatro inyectores
- Cambio de un turbo
- Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de dos filtros de combustible
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire acondicionado.
- Mantenimiento de intercooler con cambio de accesorios.



SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)
- Cambio de un servo dirección
- · Cambio de una cremallera de dirección
- Cambio de dos crucetas de cardan
- Cambio de una corona de tracción delantera
- Cambio de dos palieres punta.
- Engrasado de palieres
- · Cambio de ponchos de palier

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno
- Servicio de rectificado de dos discos de freno
- Cambio de un juego de zapatas de freno
- Cambio de cuatro accesorios de bombín de freno

OTROS

Lavado de tanque de combustible

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
03	CAMIONETA	NISSAN	FRÓNTIER	PL-15984 / EPC-351	DIVICDIQ PNP



SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de inyectores
- · Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de dos filtros de combustible
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire acondicionado.
- Cambio de sensor de oxígeno (código de error P-0132)

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de un juego de bocinas de trapecio superior.
- · Cambio de dos rotulas superiores
- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de un soporte de cardan
- Cambio de dos rodajes delanteros de rueda
- Reparación de chasis (reforzamiento con soldadura)

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno
- Servicio de rectificado de dos discos de freno
- Cambio de un juego de zapatas de freno



Cambio de cuatro accesorios de bombín de freno

SISTEMA DE DIRECCION

- Cambio de un brazo giratorio
- Cambio de cuatro (04) terminales de dirección
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

OTROS

- Lavado de tanque de combustible
- Revision y mantenimiento del sistema de ramal eléctrico.
- Mantenimiento del alternador con cambio de accesorios y carbones.

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
04	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PL-16189 / EPC-405	DIVICDIQ

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de inyectores de gasolina
- · Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de un filtro de combustible
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aceite
- Reparación de block, con rectificado de cilindro y cigüeñal, cambio de anillos, separadores cambio de metales de bancada y de biela.
- Reparación completa de culata con rectificado, cambio de buzos, balancines, válvulas de admisión, escape, guías asientos y sensor PCV.
- Cambio de kit de empaque de motor
- · Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de cadena de distribución completo (cadena, guía y tensor automático de cadena.)
- Mantenimiento del obturador
- Cambio de un ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de cremallera de volante.
- Cambio de dos fajas de alternador.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno
- Servicio de rectificado de dos discos de freno
- Cambio de un juego de zapatas de freno
- Cambio de cuatro accesorios de bombín de freno.

SISTEMA ELECTRICO

- · Cambio de una bomba de gasolina
- Cambio de accesorios completo de tanque (medidor de tanque boya) no marca el nivel de gasolina del tanque.
- Cambio de un juego de bujías
- Cambio de chapa de contacto
- Cambio de arrancador



Cambio de bobina de distribución

OTROS

- Cambio de una máscara delantera.
- Planchado y pintura del capot de motor
- Cambio de tapa de timón.
- Cambio de cinta de claxon.

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
05	MINIVAN	HYUNDAI	H1	QL-23018 / EGZ-283	DIVICDIQ PNP

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de empaque de tapa de balancines
- Mantenimiento del intercooler
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de petróleo
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de un galón de líquido refrigerante
- Mantenimiento del radiador.
- Mantenimiento y reparación de turbo con cambio de accesorios (compresor de aire)
- Reparación de inyectores con cambio repuestos y accesorios.

SISTEMA DE TRASMISION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)
- Cambio de rodaje de volante
- Cambio de reten de cigüeñal
- Rectificado de volante
- Cambio de un galón de aceite de caja y corona.

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores

SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de un juego de terminales de dirección
- Cambio de dos bieletas
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Rectificado de dos discos de freno
- Cambio de dos zapatas posteriores
- Rectificado de dos tamboras de freno
- Mantenimiento de dos bombines de freno posterior con cambio de accesorios
- Mantenimiento de calipers delantero con cambio de repuestos y accesorios



- Cambio de un litro de líquido de frenos.
- Cambio de cable de freno de mano

OTROS

- Mantenimiento de dos puertas corredizas con cambio de cuatro rodajes y guías.
- Reparación y sujeción de protector de parachoque delantero.
- Mantenimiento de dos rodajes de rueda delanteras.

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
06	MINIVAN	HYUNDAI	H1	QL-23019 / EGZ-540	DIVICDIQ PNP

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de dos galones de aceite de motor
- Mantenimiento del intercooler
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de un galón de líquido refrigerante
- Mantenimiento del radiador.
- Calibración de válvulas.
- Cambio de empaque de balancines.
- Reparación de inyectores completo.
- Reparación de turbo con cambio de accesorios completo.

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)
- Cambio de bomba de embrague.
- Cambio de reten de cigüeñal posterior
- Cambio de un galón de aceite de corona
- Cambio de un galón de aceite de caja

SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de ½ galón de hidrolina
- Cambio de dos bieletas
- Alineamiento y balanceo de ruedas

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego pastillas de frenos delanteros
- · Rectificado de dos discos de freno
- Cambio de dos zapatas posteriores
- Rectificado de dos tamboras de freno
- Mantenimiento de dos calipers de freno con cambio de accesorios
- Cambio de un litro de líquido de freno

OTROS

- Cambio de dos plumillas limpia parabrisa.
- Mantenimiento de dos puertas corredizas con cambio de cuatro rodajes y guías.



N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
07	MINIVAN	HYUNDAI	H1	QL-23020 / EGZ-346	DIVICDIQ PNP

SISTEMA DE MOTOR

- · Cambio de dos galones de aceite de motor
- Mantenimiento del intercooler
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Reparación de culata (rectificado)
- Cambio de empaque de culata
- Reparación de compresora de aire acondicionado
- Recarga de aire acondicionado.
- Cambio de un galón de líquido refrigerante
- Reparación de turbo con cambio de accesorios completo
- Mantenimiento de inyectores y bomba de inyección.
- Mantenimiento del radiador.

SISTEMA DE TRASMISION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)
- Cambio de un rodaje de volante
- Rectificado de volante
- Cambio de una bomba de embrague
- · Cambio de un bombin de embrague
- · Cambio de un retén de cigüeñal posterior

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores

SISTEMA DE DIRECCION.

- · Cambio de un juego de terminales de dirección
- Cambio de dos bieletas
- Alineamiento y balanceo de ruedas

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego pastillas de frenos delanteros
- Rectificado de dos discos de freno
- Cambio de un juego de zapatas posteriores
- Rectificado de dos tamboras de freno
- Mantenimiento de dos calipers delantero y posterior
- Cambio de un litro de líquido de freno.

OTROS

- Reparación de chapa de compuerta posterior
- Reparación de mantenimiento de dos puertas corredizas con cambio de cuatro rodajes y guías.
- · Cambio de un protector de parachoque delantero.



N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
08	CAMIONETA RURAL	KIA	PREGGIO	QL-3276	TRANSPORTES

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- · Cambio de dos galones de aceite de motor
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro separador de agua.
- Mantenimiento de cuatro inyectores con cambio de accesorios y repuestos
- Mantenimiento de bomba de inyección con cambio de accesorios.
- · Calibración de balancines.
- Cambio de empaque tapa de balancines
- · Cambio de dos fajas de alternador
- Mantenimiento del radiador

SISTEMA DE FRENO

- Cambio de un juego de pastillas de frenos delanteros
- · Rectificado de dos discos de freno
- Cambio de un juego de zapatas de freno posteriores.



SISTEMA DE DIRECCION

- Cambio de dos terminales de dirección
- Cambio de dos rodajes de rueda delantera

SISTEMA DE ELECTRICO

- Cambio de un juego de precalentadores
- Reparación completa del sistema eléctrico del precalentador con cambio conmutador.
- Mantenimiento del alternador con cambio de rodajes, carbones completos.
- Mantenimiento del arrancador con cambio de carbones y rodajes.

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
09	CAMION FURGON	MITSIBISHI	FUSO	TMP-0783	TRANSPORTES

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de 5 galones de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de manguera metálica (caneria) de combustible
- Cambio de un filtro separador de agua.
- Mantenimiento de seis inyectores.
- Calibración de balancines.
- Cambio de una bomba de agua.
- Mantenimiento y sondeado de radiador.

SISTEMA DE FRENO

- Mantenimiento y reparación del sistema de freno de motor completo con cambio de repuestos y accesorios y reparación del sistema eléctrico.
- Mantenimiento, calibración y limpieza del sistema de freno delantero y posterior
- Mantenimiento de compresora de aire de freno.
- Engrasado de cuatro rodajes de rueda delantera y posterior

SISTEMA DE CARROCERIA

 Reparación de furgón con trabajos de remachado de 18 planchas metálicas de 2m x 1m de furgón, con remaches resistentes y contratuerca de acero resistente y sellado con silicona especial.

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
10	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	TMP-11112	UNISEINS

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR,

- Mantenimiento de obturador
- · Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- · Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de dos fajas de accesorios de alternador.
- Cambio de un termostato.
- Cambio de una bomba de agua.
- Cambio de un galón de líquido refrigerante.
- Mantenimiento de radiador

SISTEMA DE DIRECCIÓN

- Cambio de un juego de terminales de dirección
- · Cambio de dos rotulas de suspensión

SISTEMA DE TRANSMISION.

- . Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)
- Mantenimiento y engrase de dos palieres.
- Mantenimiento engrase de dos crucetas.
- Cambio de un galón de aceite de caja de cambios.
- Cambio de un galón de aceite de corona.
- Cambio de dos retenes de eje de corona.

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- · Cambio de dos bieletas

SISTEMA ELECTRICO

Mantenimiento de alternador con cambio de accesorios, carbones y rodajes.



N°	NOMBRE MARCA		MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
11	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	TMP-3128	AREDU

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de dos galones de aceite de motor
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro de aire acondicionado.
- Cambio de kit del sistema de sincronización (correas dentada y rodajes completos)
- Cambio de una faja de alternador.
- Cambio de un galón de refrigerante
- Mantenimiento de radiador.

SISTEMA DE DIRECCION

- Cambio de una cremallera de dirección
- Cambio de 1/2 galón de hidrolina.
- Cambio de dos terminales de dirección

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de zapatas de freno posteriores
- Cambio de un juego pastillas de freno delanteros
- Mantenimiento de calipers delantero con cambio accesorios y cambio total de líquido de freno

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
12	AUTOMOVIL	ТОУОТА	COROLLA	TMP-1073	AREREHUM

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR,

- Mantenimiento de inyectores con cambio de accesorios
- Mantenimiento de obturador
- Cambio de un galón de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de una faja de accesorios.
- Cambio de un termostato.
- · Cambio de una bomba de agua
- Cambio de un galón de líquido refrigerante.
- Mantenimiento de radiador
- Cambio de un juego de bujías
- Cambio de cuatro bobinas



· Cambio de kit de sincronización (cadena, guia y tensor)

SISTEMA DE DIRECCIÓN

- Cambio de dos terminales de dirección
- Cambio de dos rodajes delanteros.

SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)
- Mantenimiento y engrase de dos palieres con cambio de dos ponchos.

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos torretas.
- Cambio de dos trapecios.
- Cambio de dos bieletas

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Cambio de un juego de zapatas posteriores
- Rectificación de discos y tamboras.

SISTEMA ELECTRICO

Mantenimiento de alternador con cambio de accesorios, carbones y rodajes.



N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
13	AUTOMOVIL	NISSAN	TIDDA	QL-22755 /EGI-020	UNIPLEDU

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de inyectores con cambio de accesorios
- Mantenimiento de obturador
- Cambio de empaquetadura de culata
- Rectificado de culata.
- Cambio de empaquetadura de tapa de balancines
- Cambio de un termo swich.
- Cambio de bomba de agua.
- · Cambio de un galón de aceite
- Cambio de un filtro de aceite
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de una faja de accesorios.
- Cambio de una brida de agua.
- Cambio de un galón de líquido refrigerante.
- Cambio de tapa de radiador.
- Mantenimiento de radiador.

SISTEMA DE DIRECCIÓN

- Cambio de dos terminales de dirección
- Engrase de dos palieres con cambio de ponchos.

Cambio de dos rodajes delanteros.

SISTEMA ELECTRICO

Mantenimiento de alternador con cambio de accesorios, carbones y rodajes.

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos trapecios
- Cambio de dos bieletas
- Cambio de dos torretas.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Cambio de un juego de zapatas posteriores
- Rectificación de discos y tamboras.

N°	NOMBRE MARCA		MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
14	AUTOMOVIL	VOLKSWAGUEN	GOL	TMP-11106	TRANSPORTE

SISTEMA DE MOTOR:

- Mantenimiento de inyectores de gasolina.
- Cambio de un galón de aceite de motor.
- Cambio de un filtro de combustible.
- Cambio de un filtro de aire.
- Cambio de un filtro de aceite.
- Reparación de block, con rectificado de cilindro y cigüeñal, cambio de anillos, cambio de metales de biela, bancada, anillos y pistones.
- Reparación completa de culata con rectificado, cambio de buzos, balancines, válvulas de escape admisión y guías.
- Cambio de kit de empaque de culata
- Cambio de una bomba de aceite.
- Cambio de kit de distribución (correa dentada, rodaje).
- Mantenimiento del obturador
- Cambio de dos fajas de alternador.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Servicio de rectificado de dos discos de freno
- Cambio de un juego de zapatas de freno posteriores
- Mantenimiento de rodajes delanteros y posterior.

SISTEMA ELECTRICO

- Cambio de un juego de bujías
- Mantenimiento de arrancador con cambio de carbones y rodajes
- Mantenimiento de alternador con cambio de carbones y rodajes.

N°	N° NOMBRE MARCA		MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
15	MINIVAN	HYUNDAI	H1	TMP-0942	TRANSPORTE



SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de dos galones de aceite de motor.
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de petróleo.
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un galón de líquido refrigerante
- Calibración de balancines.
- Reparación de turbo con cambio de accesorios completo
- Mantenimiento de inyectores y bomba de inyección.
- Mantenimiento del radiador.
- Cambio de kit de distribución (faja dentada y rodajes)
- Cambio de dos fajas de alternador.

SISTEMA DE TRASMISION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)
- Cambio de un rodaje de volante
- Rectificado de volante
- Cambio de una bomba de embrague
- Cambio de un bombin de embrague
- Cambio de un retén de cigüeñal posterior.

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- · Cambio de dos amortiguadores posteriores

SISTEMA DE DIRECCION.

- · Cambio de un juego de terminales de dirección
- Cambio de dos bieletas.
- Cambio de dos rodajes bocamaza de rueda delantera
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego pastillas de freno delanteros
- Rectificado de dos discos de freno
- Cambio de un juego zapatas de freno posteriores
- Rectificado de dos tamboras de freno posterior
- Mantenimiento de dos calipers delantero
- Mantenimiento de dos bombines posteriores con cambio de accesorios.
- Cambio de un litro de líquido de freno.

OTROS

- Cambio de un faro lado posterior izquierdo.
- Mantenimiento y reparación del alternador con cambio de accesorios (rodaje, carbones y rele)
- Reparación de mantenimiento de dos puertas corredizas con cambio de cuatro rodajes y Guías.

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
16	AUTOMOVIL	HYUNDAI	130	TMP-1596 / F0Y-211	DEPCOINT DIVIAD

ACTIVIDADES A REALIZAR:



SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de un galón de aceite de motor
- · Cambio de un filtro de aceite
- · Cambio de un filtro de aire
- Mantenimiento y regulación de obturador IAC/PCV.
- Limpieza de inyectores con cambio de accesorios y prueba de banco
- · Cambio del filtro de aire acondicionado
- · Cambio de un juego de bujías
- Cambio de una faja de alternador
- Cambio de cuatro bobinas

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Cambio de dos discos de freno delantero
- · Rectificado de dos tamboras de freno

SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y CARROCERIA

- · Cambio de dos amortiguadores delanteros
- · Cambio de dos amortiguadores posteriores
- · Cambio de dos torretas
- Cambio de dos terminales punta.
- Mantenimiento engrasado de palieres y triceta.



OTROS

 Mantenimiento y reparación del cableado eléctrico, con cambio de terminales, cables eléctricos y otros.

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
17	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA	TMP-2796	DEPBUS DIVIAD

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento del obturador.
- Mantenimiento de inyectores con cambio de microfiltros, orrines, y ultrasonido.
- Cambio de un juego de bujías
- Cambio de tapa de balancines
- Cambio de radiador completo (funda y depósito de agua)
- Cambio de un galón de líquido refrigerante
- · Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire.
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- · Cambio de una faja de accesorios.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- · Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Rectificado de dos tamboras de freno

Cambio de una bomba master de freno.

SISTEMA DE TRANSMISION

Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)

SISTEMA ELECTRICO

- Mantenimiento de arrancador con cambio de carbones y rodajes
- Mantenimiento de alternador con cambio de rodajes y carbones

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
18	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	TMP-1371 / AJV-589	DEPBUS/DIVIAD

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento del obturador.
- Mantenimiento de inyectores con cambio de microfiltros, orrines, y ultrasonido.
- Cambio de un juego de bujías
- Mantenimiento de sensores
- Mantenimiento de radiador
- Cambio de un galón de líquido refrigerante
- Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de una faja de alternador
- Cambio de filtro de aire acondicionado

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- · Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- · Rectificado de dos tamboras de freno

SISTEMA DE DIRECCION y SUSPENCION

- Cambio de un juego terminales de dirección rack y punta
- Cambio de dos trapecios.
- · Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarin)
- Mantenimiento y engrase de palieres y tricetas con cambio de ponchos

SISTEMA ELECTRICO

- Cambio de chapa de contacto
- Cambio de dos chapas de puertas delanteras
- Mantenimiento de alternador con cambio de carbones y rodajes
- Mantenimiento de arrancador con cambio de carbones y rodajes

OTROS

Cambio de protector de parachoque completo.



 Planchado y pintura de 3 paños lado delantero. (capot y dos guardafangos lado derecho e izquierdo)

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
19	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11391 / EGG-813	DIVIAD

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de inyectores con cambio de microfiltros
- Mantenimiento del obturador
- Cambio de un juego de bujías.
- Cambio de cuatro bobinas de encendido
- Cambio de un galón de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de gasolina
- Sondeado de radiador
- Cambio de un galón de líquido refrigerante.
- Cambio de una faja de ventilador
- Cambio de una bomba de gasolina

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- · Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos torretas
- · Cambio de dos bieletas
- · Cambio de dos trapecios

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Rectificado de dos tamboras de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín hidráulico)
- Mantenimiento y engrasado de dos palieres
- Cambio de un juego de ponchos de palier.
- Cambio de una bomba de embrague

SISTEMA DE ELECTRICO

• Mantenimiento de alternador con cambio de rodajes, carbones

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
20	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11367 / EGG-831	DIVIAD

ACTIVIDADES A REALIZAR 267225 SISTEMA DE MOTOR.



- Mantenimiento de inyectores con cambio de microfiltros
- Mantenimiento del obturador
- · Cambio de un juego bujías
- Cambio de cuatro bobinas
- Cambio de un galón de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aire.
- Cambio de un filtro de aceite.
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- · Cambio de una bomba de gasolina
- Cambio de un galón de líquido refrigerante
- Cambio de una faja de accesorios.

SISTEMA DE FRENO

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- · Cambio de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Servicio de rectificado de dos tamboras de freno delantero

SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos torretas
- Cambio de dos bieletas
- Cambio de dos trapecios
- Cambio de un juego de terminales rack y punta

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín hidráulico)
- Mantenimiento y engrasado de dos palieres
- Cambio de un juego de ponchos de palier.

SISTEMA DE ELECTRICO

• Mantenimiento de alternador con cambio de rodajes, carbones

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
21	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11379 / EGG-775	DIVIAD

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de obturador
- Cambio de colector de admisión.
- Cambio de una faja de accesorios
- Cambio de porta filtro de aire
- Cambio de un filtro de combustible
- Cambio de un filtro de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aire

SISTEMA DE DIRECCION

- Cambio de cremallera
- Cambio de dos (02) terminales de dirección



- Cambio de dos (02)) rodajes de ruedas delanteras
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros R-L
- Cambio de dos amortiguadores posteriores R-L
- Cambio de dos bieletas de barra estabilizadora

SISTEMA DE REFRIGERACION

- · Cambio de tapa de radiador
- Cambio de un galón de liquido refrigerante

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de un (01) juego completo de palieres
- Cambio de 1/2 galón de aceite de caja de cambios

•

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un (01) juego de pastillas de freno delanteras L R
- Cambio de dos (02) discos de freno delantero L R
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Reparación de bombines de freno posterior, incluye repuestos
- Reparación de bomba de freno, incluye repuestos.

SISTEMA ELECTRICO

- Cambio de un (01) juego de ramal eléctrico de luces posteriores
- Cambio de dos (02) faros delanteros R-L

ACCESORIOS

- Cambio de dos mandiles guardafangos delanteros R-L
- Cambio de tapiz de asiento delantero y posterior.
- Cambio de tapiz de piso
- Cambio de parachoque delantero.
- Reparación de motor levanta vidrio de puertas posteriores R-L

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
22	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	TMP-1326	DIVPAD

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de kit de distribución (correas y rodajes templadores completo)
- Sondeado de radiador
- Cambio de una faja de alternador
- Cambio de un galón de líquido refrigerante.
- · Cambio de un empaque de balancines



SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de un juego de bocinas de trapecio.
- Cambio de un juego de rotulas superiores e inferiores

SISTEMA DE FRENO

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Cambio de un juego de zapatas de freno posteriores
- Reparación de freno posterior (cañería, con cambio de dos bombines de freno
- posterior)
- Cambio de un litro de líquido de freno
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Rectificado de dos tamboras de freno

SISTEMA DE DIRECCION

- Cambio de un juego de terminales rack y punta
- Servicio de alineamiento y balanceo.

SISTEMA DE TRANSMISION

- Calibración de corona o diferencial
- Cambio de un juego de retenes de corona
- Cambio de un galón de aceite de transmisión para diferencial
- Cambio de un retén de cola de caja de transmisión
- Cambio de un galón de aceite de transmisión
- Engasado de dos palieres delantero
- Cambio de dos ponchos de palier

SISTEMA ELECTRICO

• Reparación de arrancador con cambio de rodajes bendex y otros.

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
23	AUTOMOVIL	MITSUBISHI	ECLIPSE	QL-22750	DIVPAD

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR.

- Mantenimiento de inyectores (ultra sonido y cambio de accesorios)
- Mantenimiento del obturador
- Cambio de un juego de bujías.
- Cambio de un galón de aceite de motor
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire.
- Mantenimiento del radiador
- Cambio de un galón de líquido refrigerante
- Cambio de una bomba de agua

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de dos palieres, incluye engrasado.
- Cambio de un galón de aceite de caja de cambios.



Cambio de un reten de caja de cambios.

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos torretas
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de un juego terminales de dirección completo (rack y punta)

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior

OTROS

- Cambio de dos amortiguadores de maletera
- Reparación del sistema de aire acondicionado con recarga de gas y filtro

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
24	AUTOMOVIL	NISSAN	ALMERA	TMP- 0912	DIVPAD



SISTEMA DE MOTOR:

- Mantenimiento de inyectores con cambio de microfiltros
- Cambio de cuatro bujías de encendido
- Cambio de dos soportes de motor
- Cambio de un galón de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite.
- Cambio de un filtro de aire.
- Cambio de un radiador incluye tapa
- Cambio de una faja de alternador
- Mantenimiento y reparación del aire acondicionado

SISTEMA DE TRANSMISIÓN:

- Cambio de dos palieres incluye poncho y grasa.
- Cambio de dos bieletas

SISTEMA DE FRENOS:

- Cambio de un juego pastillas de freno delantero
- Cambio de dos discos de freno
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior

SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos torretas de suspensión
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de un juego completo de terminales de dirección.

SISTEMA ELECTRICO

Mantenimiento de alternador con cambio de rodajes y carbones y relé



-	N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
	25	AUTOMOVIL	FAW	BESTURN B70	QL-22753 / EGG-427	DIVPAD

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR.

- Mantenimiento de cuatro invectores.
- Mantenimiento del obturador.
- Cambio de un juego de bujías.
- · Cambio de un galón de aceite de motor
- Cambio de dos soportes de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire.
- Cambio de empaque de tapa de balancines
- Mantenimiento del aire acondicionado con recarga de gas completo
- Cambio de un retén de cigüeñal

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- · Rectificado de dos discos de freno
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Mantenimiento de dos calipers delantero con cambio de accesorios completo
- Mantenimiento de sensores del ABS

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- · Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos trapecios
- Cambio de dos torretas
- Cambio de dos bieletas
- Cambio de un juego completo de terminales de dirección (rack y punta)

SISTEMA DE TRANSMISION

 Reparación de la caja automática de cambios, con cambio de repuestos (golpe fuerte al realizar los cambios en D y R)

OTROS

- Cambio de un botón de luna eléctrica de puerta posterior lado izquierdo.
- Reparación de las cuatro lunas eléctricas.
- Reparación de control eléctrico de posición de asiento de piloto.
- Cambio de una manija de puerta lado derecho

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
26	CAMION	TOYOTA	DINA	QL-2899	DIVPAD

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

Mantenimiento de inyectores con cambio de microfiltros



- Mantenimiento de la bomba de inyección con cambio de elementos
- · Calibrado de balancines.
- Reparación de turbo con cambio de accesorios.
- Cambio de tres galones de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite.
- Cambio de un filtro de aire.
- Cambio de una base porta filtro de aire
- Cambio de un apagador automático de motor
- Cambio de una faja de alternador

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de zapatas de freno delantero.
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior

SISTEMA DE DIRECCION Y TRANSMISION

- Cambio de una barra de dirección de caja de dirección
- Cambio de dos terminales de dirección
- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín, incluye rectificado de volante y rodaje)
- Cambio de una bomba de embrague
- Cambio de un bombín de embrague
- Regulación de corona con cambio de reten
- Cambio de dos galones de aceite de caja
- Cambio de dos galones de aceite de diferencial



N'	0	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
27	7	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	TMP-1490 / D1F-366	DIVITID

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de obturador
- Cambio de dos galones de aceite de motor.
- Cambio de un filtro de gasolina
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de radiador
- Cambio de una faja de alternador
- Cambio de 2 galones de líquido refrigerante
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Reparación y recarga del gas del aire acondicionado

SISTEMA DE DIRECCION

- cambio de dos terminales de dirección completo
- Servicio de alineamiento, balanceo y corregir inclinación.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Cambio de un juego de pastillas de freno posterior
- Rectificado de cuatro discos delantero y posterior.
- Cambio de un sensor de freno ABS.



N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
28	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11375 / EGG-901	DIVITID

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de inyectores con cambio de orrines y microfiltros limpieza ultrasonido
- · Cambio de un juego de bujías
- Cambio de cuatro bobinas de encendido.
- Mantenimiento del obturador.
- · Cambio de un galón de aceite de motor
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- · Cambio de un termostato
- Sondeado de radiador.
- Cambio de una bomba de agua
- Cambio de un galón de refrigerante
- Cambio de un soporte de motor.
- Cambio de kit te empaque de motor.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Cambio de dos discos de freno delanteros
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Rectificado de dos tamboras de freno

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos torretas

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)
- Mantenimiento de dos palieres (engrasado)
- · Cambio de un juego de ponchos de palier
- Cambio de dos soportes de caja.
- Cambio de kit completo de base de palanca de cambios y dos cables de articulación

SISTEMA DE DIRECCION

- Cambio de un juego de terminales
- Cambio de dos trapecios.

SISTEMA DE ELECTRICO

- Cambio de una cinta de claxon
- Cambio de bomba y deposito limpiaparabrisas
- Mantenimiento de alternador con cambio de rodajes y carbones
- Mantenimiento de arrancador con cambio de carbones



N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
29	CAMIONETA	SUZUKI	NOMADE	TMP-11111	DIVITID

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento completo de inyectores
- Mantenimiento del obturador
- Cambio de un juego de bujías
- Cambio de un juego de bobinas
- Cambio de dos galones aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de filtro de aire acondicionado

SISTEMA DE DIRECCION

- Cambio de un servo dirección
- Cambio de ½ galón de hidrolina.
- Cambio de un juego de terminales de dirección completo.

SISTEMA DE FRENO

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Rectificado de dos discos de freno posterior.

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos torretas
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de un juego de rotulas delantero y posterior
- Cambio de un juego de bocinas de trapecio delantero
- Cambio de dos crucetas de cardan
- Cambio de un galón de aceite de diferencial
- Cambio de un galón de aceite de caja de cambios

SISTEMA DE REFRIGERACION

- Reparación completa del aire acondicionado con cambio de accesorios piezas electrónicas y recarga de gas.
- Cambio de un filtro de aire acondicionado

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
30	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	QD-12355 EGJ-544	DIVITID

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de bomba de inyección con cambio de accesorios internos (laboratorio)
- Mantenimiento de cuatro inyectores con cambio de toberas, orrines, y microfiltros (laboratorio)



- Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de un empaque de tapa de distribución
- Cambio de un empaque de culata
- Reparación de turbo con cambio de accesorios completo.
- Cambio de una culata armada.
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de dos filtros de petróleo.
- Cambio de dos galones de líquido refrigerante
- · Cambio de un termostato.
- Cambio de dos fajas de distribución.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posteriores.
- Rectificado de dos tamboras de freno.

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de una bomba de embrague
- Cambio de un bombín de embrague
- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores.

OTROS

Cambio de un depósito y motor de limpia parabrisa.

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
31	AUTOMOVIL	ТОУОТА	YARIS	TMP-1241	DIVITID

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR.

- Mantenimiento de cuatro inyectores
- Mantenimiento del obturador.
- Cambio de un juego de bujías.
- Cambio de cuatro bobinas
- Cambio de un galón de aceite de motor
- · Cambio de dos soportes de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire.
- Cambio de dos soportes de motor.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Rectificado de dos discos de freno
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Mantenimiento de dos calipers delantero con cambio de accesorios completo



SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos trapecios
- Cambio de dos torretas
- Cambio de dos bieletas
- Cambio de un juego completo de terminales de dirección (rack y punta)

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de kit de embrague disco plato y collarín
- Cambio de dos rodajes de bocamaza
- Cambio de un bombin de embrague.
- Mantenimiento de dos palieres, incluye engrasado.

SISTEMA ELECTRICO

- Mantenimiento del arrancador, con cambio de carbones y rodajes
- Mantenimiento de alternador con cambio de carbones y rodaje.

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
32	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	QL-13324	DIVITID

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR:

- Servicio de rectificado de motor (culata, cilindro, cigüeñal, presentado de bielas, bancada)
- Cambio de un juego de anillos de pistón
- Cambio de un juego de metales de bancada
- Cambio de un juego de metales de biela
- · Cambio de un juego de separadores
- Cambio de un juego de válvulas de admisión
- Cambio de un juego de válvulas de escape
- Cambio de un juego de guías de válvula de admisión
- Cambio de un juego de guías de válvulas de escape
- Cambio de un juego de asientos de válvulas de admisión y escape
- Cambio de kit de empaque de motor
- · Cambio de kit de sincronización (cadena, tensadores y guías)
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de un galón de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de gasolina
- · Cambio de un filtro de aire
- Sondeado de radiador
- Mantenimiento inyectores con cambio de microfiltros y retenes
- Cambio de una faja de alternador
- Cambio de un galón de líquido refrigerante.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior

SISTEMA DE SUSPENSION



- · Cambio de dos amortiguadores delantero
- Cambio de dos amortiguadores posteriores.

SISTEMA DE TRANSMISION

- Engrasado de dos palieres
- Cambio de dos ponchos de palier
- Cambio de un galón de aceite de transmisión para caja automática.
- Cambio de un juego de terminales de dirección completo (rack y punta)

OTROS

- Enderezado de puente frontal delantero.
- Cambio de un faro posterior lado derecho
- · Reparación del aire acondicionado y con recarga de gas

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
33	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	TMP-1034	DIVITID

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de inyectores con cambio de microfiltros y orrines
- Cambio de un juego de bujías
- Mantenimiento de carburador
- Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de un filtro de combustible
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- Mantenimiento de radiador
- Cambio de dos galones de líquido refrigerante.

SISTEMAS DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero.
- Servicio de rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Rectificado de dos tamboras de freno posterior

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de un juego de bocinas y jebes de dos trapecios de suspensión
- Cambio de dos muelles madre.

SISTEMA DE DIRECCION

- Cambio de un juego de terminales
- Engrasado de dos palieres de 4x4
- Cambio de cuatro ponchos de palier



ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
34	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11358 / EGG- 751	DIVITID

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de inyectores con cambio de microfiltros y orrines.
- Mantenimiento del obturador.
- · Cambio de un juego de bujías.
- Cambio de cuatro bobinas.
- Cambio de un galón de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de una faja de alternador
- Mantenimiento del radiador
- Cambio de un galón de líquido refrigerante.
- Cambio de dos soportes de motor

SISTEMA DE FRENOS

- · Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- · Cambio de dos discos delanteros
- Rectificado de dos tamboras de freno

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos torretas
- Cambio de dos bieletas
- Cambio de dos trapecios

SISTEMA DE TRANSMISION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)
- Engrasado de dos palieres y tricetas.
- Cambio de un juego de ponchos de palier

SISTEMA DE DIRECCION

Cambio de un juego de terminales

OTROS.

- Cambio de un parachoque delantero.
- Planchado y pintura de dos paños. (puerta y guardafango lado izquierdo)

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
35	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	QL-11359 / EGG-796	DIVITID

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR:



- Servicio de rectificado de motor (culata, cilindro, cigüeñal, presentado de bielas, bancada)
- Cambio de un juego de anillos de pistón
- · Cambio de un juego de metales de bancada
- Cambio de un juego de metales de biela
- · Cambio de un juego de separadores
- Cambio de un juego de válvulas de admisión
- Cambio de un juego de válvulas de escape
- Cambio de un juego de guías de válvula de admisión
- Cambio de un juego de guías de válvulas de escape
- Cambio de un juego de asientos de válvulas de admisión y escape
- Cambio de kit de empaque de motor
- Cambio de kit de sincronización (cadena, tensadores y guías)
- · Cambio de bomba de aceite
- Cambio de un galón de aceite de motor
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de gasolina
- Cambio de un filtro de aire
- Sondeado de radiador
- Mantenimiento inyectores con cambio de microfiltros y retenes
- Cambio de cuatro bobinas.
- Cambio de un juego de bujías de encendido
- · Cambio de una faja de alternador
- Cambio de un galón de líquido refrigerante.
- Mantenimiento del alternador (con cambio de rodajes carbones)



- Cambio de dos palieres incluye poncho y engrasado
- Cambio de dos terminales (derecho e izquierdo).
- Alineamiento de dirección y balanceo de ruedas.

SISTEMA DE FRENOS:

- Cambio de dos discos de frenos delanteros (ya están muy delgados y no se pueden pulir).
- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Cambio 1 litro de líquido de freno
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Mantenimiento de dos calipers delanteros incluye cambio de accesorios

SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

- Cambio de dos bieletas
- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos trapecios
- Cambio de dos torretas.

OTROS:

- Cambio de dos faros posteriores.
- Cambio de un parachoques posterior.

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
36	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24836	DIVITID



SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de inyectores (incluye limpieza calibraciones en laboratorio y cambio de accesorios)
- Mantenimiento de una bomba de combustible.
- Cambio de dos galones de aceite de motor 5W30
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro de aire
- Mantenimiento del obturador
- Mantenimiento y sondeado del radiador
- Mantenimiento intercooler.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Rectificado dos tamboras de freno posterior

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores

OTROS

- Cambio de dos focos de doble contacto de faro delantero
- Mantenimiento y recarga del aire acondicionado.
- Mantenimiento del sistema eléctrico de lunas eléctricas.



N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
37	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24844	DIVITID

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de inyectores (incluye limpieza calibraciones en laboratorio y cambio de accesorios)
- Cambio de dos galones de aceite de motor 5W30
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro de aire.
- Mantenimiento de turbo
- Mantenimiento de sensores

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delanteros
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Rectificado de dos tamboras de freno posterior.

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de kit de embrague (disco plato y collarín hidráulico)
- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores



OTROS

- Cambio de dos focos de doble contacto de faro delantero
- Mantenimiento y recarga del aire acondicionado.

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
38	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24839	DIVITID

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento de invectores
- Cambio de dos galones de aceite de motor 5W30.
- Mantenimiento de turbo.
- Mantenimiento del obturador.
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro de aire
- Recarga del aire acondicionado

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Rectificado dos tamboras de freno posterior
- Cambio de un litro de líquido de frenos
- Cambio de un módulo electrónico ABS.

SISTEMA DE TRANSMISION.

- Regulación de corona.
- · Cambio de un galón de aceite corona
- Cambio de reten de corona.
- Soldadura de costura de 15 cm aprox. de la funda de corona
- Cambio de dos retenes de eje de corona.

OTROS

- Cambio de dos bieletas.
- Cambio de dos terminales de dirección.
- Cambio de dos focos de faro delanteros y posterior.
- Cambio de dos focos de luces de placa de identificación.

SUB ITEM 02.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
01	AUTOMOVIL	ТОҮОТА	YARIS	TMP-1347 / AAK-352	DEPDIA/DIVIAD

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR.



- Afinamiento de motor (mantenimiento del obturador y limpieza de bujías)
- · Cambio de un galón de aceite de motor
- · Cambio de un filtro de aire
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de un galón de líquido refrigerante
- Cambio de una faja de accesorios.

SISTEMA DE FRENO

- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Mantenimiento de calipers con cambio de accesorios repuesto y liquido de freno.

SISTEMA DE TRANSMISION

- Mantenimiento y engrasado de dos palieres y triceta.
- Cambio de un juego de ponchos de palier.

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
02	CAMIONETA	MITSIBISHI	L200	TMP-1362	TRANSPORTE



SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de un turbo
- · Cambio de dos galones de aceite de motor
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de una tapa de radiador
- Cambio de filtro de aire acondicionado
- Mantenimiento de aire acondicionado con recarga

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros.
- Cambio de dos rotulas inferiores.

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Rectificado de dos tamboras de freno posterior
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior

SISTEMA ELECTRICO

Reparación y mantenimiento del sistema eléctrico, (luces, alarma, sensores)

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
03	CAMIONETA	SUZUKI	NOMADE	TMP-1317	CIEENETID

ACTIVIDADES A REALIZAR

- SISTEMA DE MOTOR
- Mantenimiento completo de invectores
- Mantenimiento del obturador
- Cambio de empaquetadura de tapa de balancines.

- Cambio de kit de distribución (faja, templadores)
- Cambio de un juego de bujías
- Cambio de un galón de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de una faja de accesorios.

SISTEMA DE FRENO

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Rectificado de dos discos de freno delantero

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de dos terminales de dirección.
- Cambio de dos bocinas de trapecio.

SISTEMA ELECTRICO

Mantenimiento de alternador con cambio de accesorios carbones y rodaje



ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de empaque de culata
- Rectificado de culata
- Mantenimiento de obturador
- Mantenimiento de invectores
- Cambio de un juego de bujías
- Cambio de dos galones de aceite de motor
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de aire
- · Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Cambio de una faja de accesorios
- Sondeado de radiador
- Cambio de una bomba de agua

SISTEMA DE FRENO

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero
- · Cambio de un juego de zapatas de freno posterior
- Rectificado de cuatro discos de frenos delanteros y posterior

SISTEMA DE SUSPENSION

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores
- Cambio de un juego de jebes y bocinas de trapecio izquierdo y derecho

SISTEMA ELECTRICO



- Mantenimiento de alternador con cambio de accesorios, rodajes y carbones.
- Mantenimiento de arrancador con cambio de accesorios.

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
05	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24841	SECRETARIA

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento y limpieza del inyector de combustible
- Cambio de dos galones de aceite de motor 5W30
- Cambio de filtro de aire acondicionado
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro de aire
- Scaneo de motor
- Mantenimiento de sensores
- Limpieza y regulación de obturador IAC/PCV.
- limpieza de turbo

OTROS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero y rectificado de dos discos
- Cambio de un juego de zapatas de freno
- Servicio de alineamiento, balanceo corregir inclinación de ruedas.

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
06	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24843	AYUDANTIA

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de dos galones de aceite de motor 5W30 sintético
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de petróleo
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Scaneo de motor
- Mantenimiento de sensores
- Limpieza y regulación de obturador IAC/PCV.
- Sondeado de radiador
- Cambio de dos galones de líquido refrigerante.

OTROS

- Cambio de un juego de pastillas de freno delantero.
- Cambio de un rodaje de rueda delantero izquierdo
- Servicio de alineamiento y corregir inclinación de ruedas



ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
07	CAMIONETA	ТОҮОТА	RAV4	AL-24472	AYUDANTIA

ACTIVIDADES A REALIZAR

SISTEMA DE MOTOR

- Cambio de un galón de aceite de motor
- · Cambio de un filtro de aceite
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Mantenimiento de sensores
- Limpieza y regulación de obturador.
- Mantenimiento de radiador
- · Cambio de dos galones de líquido refrigerante
- Cambio de una bomba de agua

SISTEMA DE TRANSMISION

• . cambio de kit de embrague (disco plato y collarín)

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

- Cambio de dos amortiguadores delanteros
- Cambio de dos amortiguadores posteriores.

OTROS

- Cambio de dos juegos de pastillas de freno delantero y posterior.
- Rectificado de cuatro discos de freno delantero y posterior
- · Cambio de dos rotulas inferiores
- Lavado y engrase de carrocería.
- Servicio de alineamiento y corregir inclinación de ruedas

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
08	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24845	GOAT

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento y limpieza del inyector de combustible
- Cambio de dos galones de aceite de motor 5W30
- · Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de petróleo
- · Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Scaneo de motor
- Mantenimiento de sensores
- Limpieza y regulación de obturador IAC/PCV.
- Limpieza de turbo.

SISTEMA DE FRENOS Y TRANSMISION

- Cambio de un juego de pastillas de freno
- · Rectificado de dos discos de freno
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior



- Servicio de alineamiento y corregir inclinación de ruedas.
- Cambio de dos amortiguadores delantero.
- Cambio de un galón de aceite de caja.

OTROS

- Soldadura de costura de 15 cm de la funda de corona
- Cambio de dos retenes de eje de corona
- · Cambio de un galón de aceite de corona
- Cambio de dos focos de faro delanteros y posterior.
- Cambio de dos focos de luces de placa de identificación.

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
09	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24838	UNICRI

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento y limpieza del inyector de combustible
- Cambio de dos galones de aceite de motor 5W30 sintético
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro de aire
- Scaneo de motor
- Mantenimiento de sensores
- Limpieza y regulación de obturador IAC/PCV.

OTROS

- Cambio de un juego de pastillas de freno
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior.
- Servicio de alineamiento y corregir inclinación de ruedas.

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	NUMERO INTERNO	UNIDAD
10	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	QL-24846	UNICRI

SISTEMA DE MOTOR

- Mantenimiento y limpieza del inyector de combustible
- Cambio de dos galones de aceite de motor 5W30 sintético
- Cambio de un filtro de aceite
- Cambio de un filtro de petróleo
- Cambio de un filtro de aire
- Cambio de un filtro de aire acondicionado
- Scaneo de motor
- Mantenimiento de sensores
- Limpieza y regulación de obturador IAC/PCV.

OTROS

- Cambio de un juego de pastillas de freno
- Rectificado de dos discos de freno delantero
- Cambio de un juego de zapatas de freno posterior.
- Servicio de alineamiento y corregir inclinación de ruedas.



V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Mantenimiento correctivo y preventivo de las unidades vehiculares listada se realizará con la siguiente condición:

Mantenimiento correctivo y preventivo:

El servicio de mantenimiento correctivo y preventivo es a todo costo, es decir incluye: mano de obra, accesorios, materiales repuestos originales, genuinos u marcas reconocidas en el mercado, acreditados necesarios para la ejecución del mismo.

El proveedor deberá presentar una estructura de costos debidamente detallado, quiere decir, el valor unitario por cada necesidad que tenga el vehículo, y con la descripción de la marca de repuestos que oferte (repuestos originales, genuinos u marcas reconocidas en el mercado, acreditados), para el perfeccionamiento del contrato.

El mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos livianos se realizará de acuerdo a los INFORMES TECNICOS de necesidades que se adjuntan al presente.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC SUNAT vigente
- No estar dentro de la relación de proveedores sancionados por el OSCE.
- Persona jurídica y/o persona natural especializada en mantenimiento y reparación de vehículos livianos y mayores, con experiencia garantizada.
- El proveedor es el único responsable ante la Dirección Antidrogas PNP de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni a terceros en General.

VII. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION

LUGAR: La prestación del servicio se realizará en un Taller designado por el proveedor ubicado en los distritos de Ate, Barranco, Breña, Carabayllo, Cercado de Lima, Chorrillos, Comas, Independencia, Jesús maría, La molina, La victoria, Lince, Los olivos, Magdalena del mar, Miraflores, Pueblo libre, Puente piedra, Rímac, San Borja, San isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martin de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, con la finalidad de realizar las supervisiones del mantenimiento correctivo y seguridad del vehículo policial.

El servicio de mantenimiento correctivo lo realizaran los conocedores y especialistas en vehículos livianos y pesados en multimarca, debiendo ser notificada al área usuaria, a fin de que ejerzan la supervisión del mantenimiento correctivo y preventivo.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente servicio será de hasta los SETENTA (70) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Se adjunta cronograma de ejecución.

IX. ENTREGABLES

La persona natural o jurídica, realizará el servicio en un ÚNICO ENTREGABLE por cada ítem, debiendo entregar el vehículo correctamente operativo, con los servicios, cambios de repuestos descritos en el



Informe Técnico de necesidades, debidamente reparados, a fin de evitar fallas mecánicas en los diferentes operativos y comisiones propias de la función policial.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el JEFE DE TRANSPORTES DIRANDRO PNP, previo informe del técnico automotriz de la DIRANDRO PNP por cada vehículo reparado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será en "PAGO UNICO" para efecto de la contraprestación ejecutada por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad.
- La conformidad será realizada previo Informe emitido por el Técnico Mecánico especialista del Equipo de Transportes AREABA UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP, en el cual se deberá de adjuntar un panel fotográfico del antes, durante y después de realizado el servicio.
- Comprobante de Pago

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

DE LA RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL CONTRATISTA

Una vez entregados los vehículos para su mantenimiento y reparación, el CONTRATISTA será responsable de su custodia y reposición en caso de robo o deterioro por incendio o cualquier causal, no debiendo darle uso personal ni otro que no sean las pruebas correspondientes para un correcto servicio.

Deberá contar con una Declaración Jurada de responsabilidad que certifique que el contratista se compromete a asumir con todos los gastos o reparación en caso de cualquier tipo de daño, robo, perdida, sustracción, ocasionando por el contratista o por terceros, con causa fortuita, dolosa, involuntaria o de fuerza mayor, que se ocasione a los vehículos policiales puestos a su disposición para el mantenimiento y reparación. Asimismo, deberá señalarse que el compromiso para asumir los costos o reparaciones deberá ser subsanado en un plazo máximo de CINCO (05) días calendarios contados desde el día siguiente de ocurrido el suceso dañoso.

Las pruebas en campo después del mantenimiento se realizarán única y exclusiva en un radio de 500 metros con respecto al taller donde se realiza el mantenimiento; queda terminantemente prohibido alejarse del radio indicado, así como el uso en actividades particulares o de uso personal, que solo conllevara a la denuncia respectiva y las responsabilidades civiles y/o penales.

Finalmente, si el contratista no repara el daño en el plazo señalado, la entidad podrá reducir el monto equivalente a la reparación o gasto de los demás pagos a realizarse, por el servicio o de ser el caso iniciar las acciones legales que correspondan.

El contratista deberá presentar una Declaración Jurada en la que se obliga a que cada trabajador, profesional y/o técnico que prestara el servicio, cuenta con los implementos de seguridad durante la ejecución del mantenimiento y reparación de los vehículos policiales, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Nro 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, asumiendo la responsabilidad por los posibles accidentes del trabajo que pudieran suscitarse.



XIV. GARANTIA

El periodo de garantía del servicio correctivo será de Doce (12) Meses y para el servicio preventivo será de tres (03) meses o a los 5,000 km, plazo que se computará a partir de la firma del Acta de Conformidad del Servicio.

Las calidades de los repuestos deben ser originales, o en el caso de alternativo de marca reconocida y acreditada con garantía mínima de UN (01) año, la que será acreditada mediante Declaración Jurada.

XV. PENALIDAD POR MORA

Se aplicará teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

En virtud a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, vigente para el presente procedimiento de selección.

XVII. SANCIONES

El PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

- El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, El CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y



personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Lo no previsto en este requerimiento, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

XX. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA reconoce que la naturaleza de los servicios objeto del presente servicio permite en forma limitada el acceso a datos e información confidencial del personal y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa de la Unidad Usuaria de la Dirección Antidrogas PNP. Esta obligación, incluye a todo el personal designado para la prestación del servicio.

- a. EL CONTRATISTA se compromete a adoptar las medidas necesarias, para garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente clausula.
- b. EL CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información del personal PNP.
- c. En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente, la DIRECCION ANTIDROGAS podrá iniciar contra EL CONTRATISTA las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecer en el tiempo y no podrá incluir cesión de derechos por lo trabajado a divulgarse en ningún momento.
- d. El Contratista es responsable absoluto del servicio que presta en todas sus etapas; además debe garantizar la calidad del mismo y responder por el trabajo realizado, por lo que, en caso de ser requerido por el área usuaria para cualquier aclaración, levantamiento de observaciones o corrección, no podrá negar su concurrencia, incluso después de presentado el Informe Final.

XXI. NOTIFICACION

Constituye forma válida de notificación, la que efectué la Entidad a través del correo electrónico (domicilio virtual) consignado por el contratista en su cotización y ratificado en la orden de compra o de servicio. Para dichos efectos, el contratista declara y asume dicho domicilio como su ubicación habitual en la red de Internet, autorizando a la Entidad a utilizar esta modalidad de notificación oficial. La suscripción de la cotización por parte del contratista implica su "autorización expresa" para el uso de esta modalidad de notificación.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el contratista, se entiende válidamente efectuada cuando la Entidad reciba respuesta de recepción de la dirección electrónica indicada por el contratista. Dicha notificación surte efectos el día en que conste haber sido recibida.



Si la Entidad no recibe respuesta en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto notificación por correo electrónico, procede a notificar en forma física al contratista en su domicilio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Supremo N° 0042019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

El contratista es responsable de mantener oportunamente los medios de recepción de notificación, debiendo comunicar a la Dirección de Administración, la Unidad de Administración o la que haga sus veces en las UE de la PNP cualquier cambio de domicilio o dirección, con una anticipación no menor a quince (15) días calendario.

XXII. REQUISITO DE CALIFICACION

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos:

√ Un (01) Ingeniero Mecánico o Ingeniero Automotriz.

TÍTULO PROFESIONAL del personal clave requerido como Coordinador General del Servicio.

Acreditación:

El TÍTULO de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Automotriz será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

✓ Cuatro (04) Técnicos en Mecánica automotriz.

TÍTULO PROFESIONAL del personal clave requerido como Técnico mecánico del Servicio.

Acreditación:

El TÍTULO de Técnico en Mecánica Automotriz será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

√ Un (01) Técnico Electricista Automotriz o Técnico Operativo en Electricidad
Automotriz.



TÍTULO PROFESIONAL del personal clave requerido como Técnico Electricista Automotriz del Servicio.

Acreditación:

El TÍTULO de Técnico en Mecánica Automotriz será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

A.1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

√ Un (01) Ingeniero Mecánico o Ingeniero Automotriz.

DOS AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMO en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA del personal clave requerido como JEFE, COORDINADOR O SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

√ Cuatro (04) Técnicos en Mecánica Automotriz.

DOS AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMO en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA del personal clave requerido como TÉCNICO MECÁNICO DEL SERVICIO.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

√ Un (01) Técnico Electricista Automotriz o Técnico Operativo en Electricidad
Automotriz.

DOS AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMO en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA del personal clave requerido como TÉCNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ DEL SERVICIO O TÉCNICO OPERATIVO EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

B EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- Mínimo un (01) elevador hidráulico y/o eléctrico de 4 toneladas.
 - ✓ Un analizador de emisión de gases (homologado por el MTC Vigente y calibrado a la fecha de la presentación de la propuesta).
 - Un scanner multimarca profesional.
 - DOS (02) manómetros para pruebas de compresión de cilindros del vehículo (Diésel y Gasolina).
 - ✓ Dos pistolas neumáticas. —
 - Un compresor de aire.
 - ✓ Un banco de pruebas electrónico diésel.
 - Un probador de inyectores electrónicos diésel.
 - Un probador de inyectores electrónicos gasolina.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (No se acepta declaración jurada y/o fotografías). En caso de presentar compromiso de compra o alquiler se debe adjuntar la proforma o cotización con la descripción de los productos.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

La empresa deberá contar con UN (01) taller, propio o alquilado, el cual deberá estar ubicado dentro de los distritos de Ate, Barranco, Breña, Cercado de Lima, Chorrillos, Comas, Independencia, Jesús maría, La molina, La victoria, Lince, Los olivos, Magdalena del mar, Miraflores, Pueblo libre, Puente piedra, Rímac, San Borja, San isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martin de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo, de acuerdo al detalle siguiente:

Un área mínima de 500 m2, debidamente techada y asfaltado con loza o cemento en las zonas de trabajo, que cuente con señalización, Licencia de Funcionamiento y Certificado de Defensa Civil.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura



estratégica requerida. En caso de presentar contrato de alquiler, debe de cumplir la condición de encontrarse vigente hasta la culminación del servicio. (No cabe presentar declaración jurada y/o fotografías).

Copia de la Licencia de Funcionamiento y del Certificado de Defensa Civil, ambos a nombre del contratista.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1' 377,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 105,639.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o reparación de vehículos en general de distintas marcas y modelos, en el sector público o privado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

a, 06 de/mayo del 202

FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE SVPERIOR PNP JEFE DE EQUIPO DE TRANSPORTE

DIRANDRO PNP



CRONOGRAMA

N." VEHICULO	
1 ICANIONETA VOLYCINACIEN ANA BOCY OL 23855	The control of the co
3 CAMENETA NISSAN FRONTIER PL-11984	
4 CAMONETA NISSAN FRONTIER PL-16189	
5 MINIBUS HININDAI HI QL-23018	
6 MWIBUS HRINDAI HI QL-23019	
7 MAYIBUS HYUNDAI HI QC-23020	
8 CANDNETA KIA PREGGIO QL-3276	
9 CAMION MITSUBISHI FUSO TMP-0783	
10 CAMBONETA MISSAN FRONTIER TMP-11112	
11 CAMONETA TOHOTA HILIX TMP-3128	
12 AUTOMOVILTOYOTA COROLLA TMP-1073	
13 AUTONOVILNISSAN TIDA QL-22555	
14 ALTOMOVIL VOLKSWAGUEN GOL TAP-11106	
15 MINIVAN HYUNDAI HI TIAP-0942	
16 MANIBUS HYUNDAI I30 TMP-1596	
17 AUTOMOVIL HYUNDAI ELANTRA TMP-2796	
18 AUTOMOVIL HYLMDAI ACCENT TAP-1371	
19 AUTOMOVIL NISSAN TIDA QL-11391	
20 AUTOMOVIL MISSAN TRDA QL-11367	
21 AUTOMOVIL MISSAN TIDA CIL-11379	
22 CAMONETA MITSUBISHI LZ00 TA/P-1326	
23 AUTOMOVIL MTSUBISHI ECLIPSE QL-22750	
24 AUTOMOVIL NISSAN ALMERA TMP-0912	
AUTOMONI, FAW BESTURN QL-22754	
26 CAMION TOYOTA DYNA QL-2899	
27 ICAMIONETA KIA SPORTGETIAP-1490	
28 AUTOMOVILNISSAN TIDA GL-13375	
29 CAMPONETA SUZUKI NOMADE TAP-11111	
30 CAMONETA NISSAN NAVARA QL-12355	
31 AUTOMOVI, TOYOTA YARISTAP-1241	
32 AUTOMOVIL TOYOTA YARIS QL-13324	
33 CAMONETA NISSAN FRONTIER TAIP-1034	
34 AUTOMOVIL MISSAN TIDA QL-11358	
35 AUTOMOVIL NISSAN TIDA QI-11359	
36 CAMONETA CHEVROLET COLORADO QL-24836	
37 CANDNETA CHEVROLET COLORADO QL-24844	

IMPORTANTE EL PRESENTE CRONOGRAMA ES REFERENCIA, TODA VEZ QLE DE ACLIEDO A LAS SITUACIONES CONVUGALES, OPERATIVOS POLICIALES UOTRAS PRIORIDADES DEL MOMENTO, PUEDAN VARIAR EL ORDAY, EL CUAL EL AREA USUARIA COMÚNICARA OPORTUMAMENTE A FIN DE NO BITORPRESE LA CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO



SUB ITEM N.º 02 - CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DIRANDRO PNP

															<u> </u>		1			2	_									
	~	OIIDIHAN													=	SE														
			 7	ç,	4	5 0	؈	1	•	5	21 22	21	53	=	12	92		ec.	2	2	7	2	2	120	K.	, z	"	200	8	
	-	ALTOMOVIL TOYOTA YARIS TIMP-1347									-	-									:		1	5	-	+	-	+	+	
	7	CAMONETA SUZIKI NOMADE TMP-1317								-	-	-	_							T	\dagger	\dagger			+	-	+	+	+	
	~>	CAMONETAMITSUBISHI L200 TWP-1362					-					-									+	+	+		-	-	+	+	+	
	~ :y-	CAMONETA HYUNDAI SANTA FE TIMP-3943											HOUSE						T	T	1	+	+		-	+	+	+		- 1
	LC3	CAMONETA CHEVROLET COLORADO QL-24841						-	-											T	+	1	+	-		+	+	+	_	
	മ	CAMONETA CHEVROLET COLORADO QL-24843								-	-								T	T				+	+	+	+	+	_	
	r	CAMONETA TOYOTA RAV 4 AL -24472					\vdash			1	-	-											+	+		+	+	+	-	- 1
		CAMONETA CHEVROLET COLORADO QL-24845									-	-													-	+	+	+	+	
	GD.	CAMONETA CHEVROLET COLORADO QL-24838					\vdash	\vdash		-	\vdash	_															100	-	+	- 1
	=	10 CAMONETA CHEVROLET COLORADO QL-24846							-	\vdash	\vdash	\perp								T	+	+	+							1000
4				1	1	1	-	+		-															_				1000	

IMPORTANTE E PRESENTE CRONOGRAMA ES REFERENCIAL, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LAS SITUACIONIS CONVUGALES, OPERATIVOS POLICIALES U OTRAS PRIORIDADES DEI MOMENTO, PUEDAN VARIAR EL ORDEN, EL CUAL EL AREA USUARIA COMUNICARA OPORTUNAMENTE A FIN DE NO ENTORPECER LA CONTINUIDAD DEI MANYTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO.